

Código Seguro De Verificación	APDPF15D42CA084B89D4BAFF0-27615	Fecha	18/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos - Lorenzo Cotino Hueso		
Url De Verificación	https://sedeaepd.gob.es/validacsv/	Página	1/4



La publicación de la Revista tendrá periodicidad semestral, sin perjuicio de números extraordinarios o monográficos. Su finalidad es impulsar el estudio, la investigación y la difusión de conocimiento en los campos de la privacidad, la protección de datos, la inteligencia artificial y las materias relacionadas con los derechos digitales y la sociedad de la información.

Segundo. Contenidos.

La revista se estructura en diversas secciones (Estudios, Comentarios, Notas, etc.) que se agrupan dentro de los siguientes temas:

- a. Privacidad, protección de datos y derechos digitales.
- b. Actualidad normativa y jurisprudencial.
- c. Buenas prácticas en cumplimiento.
- d. Propuestas regulatorias y cambios de criterios.
- e. Ciberseguridad, desinformación y perfilados.
- f. Temas sectoriales (sanitario, financiero, educativo, laboral, etc.).
- g. Tecnologías para el cumplimiento normativo.
- h. Investigación y avances tecnológicos.
- i. Inteligencia artificial y privacidad.
- j. Educación y cultura de la privacidad.
- k. Ética digital y derechos humanos.
- l. Cooperación internacional y comparada.
- m. Gobernanza de datos y economía digital.

Tercero. Presidencia de la Revista.

La Presidencia de la Revista será ejercida conjuntamente por la Presidencia y la Adjuntía de la AEPD.

La Presidencia ostenta la dirección institucional de la revista, fija la línea estratégica y aprueba el Plan de publicaciones, pudiendo delegar funciones en la Dirección u otros órganos editoriales.

Cuarto. Dirección Editorial de la Revista: Nombramiento y funciones.

La Dirección Editorial de la Revista será ejercida conjuntamente por la persona que ocupe la dirección de la División de Innovación Tecnológica de la AEPD y por otra persona que nombre la Presidencia de la AEPD.

La Dirección Editorial coordina los contenidos, realiza el encargo y la posterior certificación de artículos y revisiones para ordenar los pagos, vela por la calidad científica y asegura la coherencia de la Revista con el Plan Estratégico de la AEPD y con el Laboratorio de Privacidad e Innovación.

Quinto. Comité Científico: Nombramiento y funciones.

Código Seguro De Verificación	APDPF15D42CA084B89D4BAFF0-27615	Fecha	18/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos - Lorenzo Cotino Hueso		
Url De Verificación	https://sedeaepd.gob.es/validacsv/	Página	2/4



El Comité Científico de la Revista estará integrado por (i) los miembros natos, como exdirectores y expresidentes de la AEPD, con carácter vitalicio y los responsables de las autoridades autonómicas de protección de datos, durante el periodo de su mandato y (ii) un conjunto de expertos de reconocido prestigio, designados por la Presidencia durante un período de cinco años.

El Comité Científico de la Revista asesora en cuestiones de calidad, pertinencia temática, proyección internacional y coherencia con la evolución doctrinal y comparada; y formula recomendaciones estratégicas, pero no revisa manuscritos de forma ordinaria.

Sexto. Consejo de Redacción: Nombramiento y funciones.

El Consejo de Redacción estará integrado por un máximo de doce especialistas de acreditada trayectoria académica o profesional, designados por la Presidencia, a propuesta de la Dirección Editorial, durante un período de cinco años.

El Consejo de Redacción selecciona y revisa trabajos, coordina el proceso de evaluación externa, formula recomendaciones de mejora en la gestión editorial y procura colaboraciones de interés.

Séptimo. Secretaría.

La Secretaría General de la AEPD ejercerá las funciones de apoyo administrativo y técnico a los órganos editoriales de la Revista, en virtud de las competencias en materia de gestión documental, estadística, recursos documentales, biblioteca y publicaciones que le atribuye el Estatuto de la AEPD.

Octavo. Régimen de abstención.

Los miembros del Consejo de Redacción, del Comité Científico y los evaluadores externos deberán abstenerse de intervenir en la selección, revisión o evaluación de trabajos cuando concurren circunstancias que puedan afectar a su objetividad, tales como:

- a) Relación familiar por consanguinidad o afinidad, o vínculo conyugal o asimilable.
- b) Relación personal, profesional o académica que denote una amistad íntima o enemistad manifiesta con el autor o autores.
- c) Interés económico o institucional directo en la aceptación o rechazo del trabajo.

Noveno. Cesión de derechos y retribución.

La aceptación de un trabajo implica la cesión, a favor de la AEPD, de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública en cualquier formato por un plazo máximo de diez años.

La retribución por dicha cesión se fija, con carácter general, en 300 € brutos por trabajo publicado y 75 € brutos por evaluación externa. Estas cuantías, basadas en las condiciones de mercado de revistas de análoga naturaleza, no implican relación

Código Seguro De Verificación	APDPF15D42CA084B89D4BAFF0-27615	Fecha	18/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos - Lorenzo Cotino Hueso		
Url De Verificación	https://sedeaepd.gob.es/validacsv/	Página	3/4



laboral ni contractual de servicios y estarán sujetas a las retenciones fiscales que correspondan. El pago por la redacción y revisión de artículos se realizará al amparo de lo dispuesto en los apartados primero y tercero del artículo 310 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Estas cuantías podrán ser actualizadas por resolución de la Presidencia de la AEPD, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y a estándares del sector.

Décimo. Financiación.

Los gastos de edición de la revista se imputarán a la aplicación 13.301.135M.240 Gastos de edición y distribución del presupuesto de gastos de la AEPD.

Undécimo. No gratificación por pertenencia a órganos.

La pertenencia al Consejo de Redacción, al Comité Científico o a la Dirección de la Revista no generará derecho a gratificación ni indemnización alguna; sin perjuicio de la retribución por cesión de derechos de trabajos o evaluaciones cuando proceda.

Duodécimo. Transparencia y protección de datos.

1. En aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Revista hará públicos en su dirección electrónica:

- a) Los criterios de selección y evaluación de trabajos.
- b) La relación anual de evaluadores externos que hayan participado en el proceso editorial.
- c) La información relativa a los trabajos que hayan recibido financiación o apoyo institucional.

2. La gestión de los datos personales de autores, evaluadores y colaboradores se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), garantizando la confidencialidad, seguridad y limitación de la finalidad en todos los tratamientos vinculados al proceso editorial.

3. La AEPD publicará la información mínima necesaria para asegurar la transparencia, respetando en todo caso la normativa de protección de datos.

Décimo tercero. Entrada en vigor y publicación

Esta resolución surtirá efectos desde el día de su firma y se publicará en la dirección electrónica de la revista.

Código Seguro De Verificación	APDPF15D42CA084B89D4BAFF0-27615	Fecha	18/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos - Lorenzo Cotino Hueso		
Url De Verificación	https://sedeaepd.gob.es/validacsv/	Página	4/4

